



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

**EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

**CITA Y EMPLAZA**

A los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. **41001-31-20-001-2018-00086-00** (Radicación Fiscalía 238.855 E.D), actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del **11 DE JULIO DE 2018 ADMITIÓ DEMANDA**, en atención a la solicitud elevada por la Fiscalía 59 Especializada en extinción de dominio de Ibagué - Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el **4 de OCTUBRE Del 2018**, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en **NEIVA- HUILA**

**IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:**

Vehículo de placa TSW348, marca Chevrolet, línea NPR, modelo 2013, color blanco galaxia, servicio público, clase camión, tipo carrocería furgón, número de motor 4HK1-977887, VIN 9GDNPR759DB006670, serie y chasis 9GDNPR759DB006670, y el cupo de la capacidad transportadora afiliada a la empresa Rápido Humadea, de propiedad de Henry Andrés Albarracín Rodríguez y Belén de los Ángeles Suarez Hernández, según certificado de información del vehículo automotor del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) del Ministerio de Transporte, y como acreedor prendario Finanzauto Factoring S.A..

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE EDICTO.** El presente edicto se fijará en la cartelera del juzgado a partir del **DOCE (12) de OCTUBRE DE 2018** desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del **DIECINUEVE (19) de OCTUBRE 2018.**

Secretaria Ad Hoc

DIANA CAROLINA TRUJILLO LADINO

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: [jpcextincioneiva@hotmail.com](mailto:jpcextincioneiva@hotmail.com)- [j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Neiva - Huila